PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 9. 633.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA AL SEÑOR ABELARDO CAMPOS TELLEZ.-

Asunción, 9 de ~~Setiembre~~ Octubre de 1948.-

N. 97.-

VISTA: la presentación del señor Abelardo Campos Téllez(Exp.M.H.Nº 1308/48) en la que solicita su jubilación ordinaria en mérito a los veintisiete años, seis meses y doce días de servicios prestados en la Administración Pública; el dictamen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de conformidad a lo dispuesto por el art. 1º, segunda parte, del Decreto-Ley Nº 11.308 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación ordinaria al señor Abelardo Campos Téllez, por la suma mensual de ₲.156:90.-CIENTO CINCUENTA Y SEIS GUARANIES CON NOVENTA CENTIMOS, en mérito a los veintisiete años, seis meses y doce días de servicios prestados en la Administración Pública.

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Natalicio González

LAG.